



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00321-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer, informando que venció en silencio el término concedido en auto anterior, sin que se hubiera presentado escrito de subsanación de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte demandante no subsanó las deficiencias advertidas en el auto de fecha 26 de noviembre de 2020 mediante el cual se inadmitió la demanda, esto es, no se allegó poder que faculte al abogado que suscribe la demanda para iniciar la presente acción; se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por LUZ ANGELA TOVAR SAAVEDRA contra COLPENSIONES.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la rama judicial y del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 017 Hoy 9 de febrero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

ospp

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0293357fba1ba9c1fec1bcd806d8f3d426042cc4bc1254aaf81d6fda084f5**

Documento generado en 08/02/2021 10:43:25 AM